

a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Pamplona/Iruña a 1 de diciembre de 2004.

Pamplona, 7 de enero de 2005.—Doña Resurreccion Ganuza Jacoisti, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Pamplona.—403.

NAZARENA DE CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 164/03, a instancia de don José M.ª García Redondo y don José Díaz Navio, contra la empresa Nazarena de Construcciones y Reformas, S.L., en la que con fecha 21/12/04 se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Nazarena de Construcciones y Reformas, S.L., con CIF número B-41869983, en situación de insolvencia total, por importe de 11.478,37 euros de principal, más 3.507,75 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a 21 de diciembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—58.897.

OPEN ENGLISH MASTER SPAIN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 144-03, a instancia de Manuel Romero Banzas contra la ejecutada Open English Master Spain, S.A. y otra, sobre despido, se ha dictado resolución en el día 22/12/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S. S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Open English Master Spain, S.A.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 144-03, por las cantidades de 15.142,68 € de principal, más 1.514 € de intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

Santiago de Compostela 22/12/2004.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—59.171.

PILON INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

BEIMPA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Pilon Inversiones, Sociedad Anónima, celebra-

da el pasado día 30 de diciembre de 2004, aprobó, por unanimidad, su escisión parcial, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación, que será constituida en la misma escritura de escisión, Beimpa Inversiones, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la entidad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 2 de enero de 2005.—El Administrador Único de Pilon Inversiones, Sociedad Limitada, Begoña Gil de Barroeta.—363. 1.ª 10-1-2005

PINTURAS MARESMA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social Dosrius (Barcelona), carretera B-510, kilómetro 1,500, el día 26 de enero de 2005 a las veinte horas en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el siguiente día en el mismo lugar y hora para debatir y adoptar acuerdos sobre los temas contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del sistema de administración, sustituyendo el Consejo de Administración por dos Administradores solidarios.

Segundo.—Consiguiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Cese de todos los Consejeros y designación de dos Administradores solidarios.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Dosrius (Barcelona), 16 de diciembre de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, doña María Mercé Colomer Creizet.—300.

PREVENON, S. A.

Cambio domicilio

La Junta General universal de la Sociedad Prevenon, S.A. del día 10.12.2004 acordó trasladar el domicilio social de la calle Ronda General Mitre número 161 Entresuelo 2.ª a la calle Aribau número 308 Entresuelo 3.ª de Barcelona y modificar el artículo 5 de los Estatutos.

Barcelona, 23 de diciembre de 2004.—El Administrador, Ignacio Niñerola Xuclà.—58.926.

PRODUCTOS KOLINON, S. A.

Declaración de insolvencia

En los autos n.º 106/2004 (Ejecución n.º 34/2004) seguidos en el Juzgado de lo Social n.º Dos de Madrid, a

instancia de Enrique Castrillo Ormaechea contra Productos Kolinon, S. A., se ha dictado auto de fecha 22.12.2004 declarando la insolvencia de la ejecutada Kolinon, S. A., cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al/Los ejecutado/s Productos Kolinon, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 18.899,67 euros de principal más 1.889,96 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario Judicial.—59.144.

PROMOCIONES ANCARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación vigente, se hace público que, en reunión de fecha 27 de diciembre de 2004, la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal, acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que seguidamente se transcribe:

	Euros
Activo:	
Tesorería	75.575,03
Total activo	75.575,03
Pasivo:	
Capital suscrito.....	72.121,81
Reserva legal	1.870,68
Resultados de ejercicios anteriores	0,02
Resultados del ejercicio	1.582,52
Total pasivo	75.575,03

Cayés, Llanera (Asturias), 27 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, José Luis García Arias.—155.

QUALITY MANAGEMENT AUDITORES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SUMARIA SOCIEDAD DE AUDITORÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades Quality Management Auditores, Sociedad Limitada y Sumaria Sociedad de Auditoría, Sociedad Limitada, celebradas el 28 de diciembre de 2004 aprobaron por unanimidad Fusión por absorción por parte de la Sociedad Quality Management Auditores, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y, Sumaria Sociedad de Auditoría, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), sobre la base del Proyecto Único de fusión total depositado en el Registro Mercantil el 25 de noviembre de 2004, y sobre los balances de fusión 30 de septiembre de 2004. La fusión tendrá efectos contables 1 de enero de 2004.

El proceso de fusión, no dará lugar a modificaciones estatutarias en la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener texto íntegro de los acuerdos así como balances de fusión. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a